



# Ciudad de México

*Capital en Movimiento*



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

## GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

8 DE JULIO DE 2010

No. 878

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### **Jefatura de Gobierno**

- ◆ Decreto por el que se Expropia a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal el predio ubicado en la calle Miguel Negrete Número 116, Colonia 10 de Mayo, Delegación Venustiano Carranza (Segunda Publicación) 4
- ◆ Resolución de carácter general mediante la cual se condona parcialmente el pago de derechos por el suministro de agua, generados por aviso de detección y por reparación de fugas 8

##### **Secretaría de Obras y Servicios**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General del Proyecto Metrobús 12

##### **Secretaría de Finanzas**

- ◆ Resolución por la que se validan los Lineamientos para Obtener la Reducción Prevista en el Artículo 288 del Código Fiscal del Distrito Federal, presentados por el Instituto del Deporte del Distrito Federal 27

##### **Delegación Milpa Alta**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para la Presentación de Propuestas para la Entrega de Reconocimientos y Estímulos a la Eficiencia Policial durante el año 2010 33
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria a los habitantes de esta demarcación para participar en el “Programa de intercambio voluntario de armas de fuego por dinero” durante el 2010, con la finalidad de prevenir la comisión de delitos, violencia y accidentes 35
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas “Entrega de Reconocimientos y Estímulos a la Eficiencia Policial, e intercambio voluntario de armas de fuego por dinero” a cargo de la Coordinación Delegacional de Seguridad Pública en Milpa Alta, para el ejercicio fiscal 2010 36

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Delegación Tláhuac

- ◆ Acuerdo por el que la Delegación Tláhuac, se incorpora al registro electrónico de Sistema de Datos Personales habilitado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal 42
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Delegacional de Desarrollo Social 2009-2012, a cargo de la Delegación Tláhuac 43

### Policía Auxiliar del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Tarifas Correspondientes a la Prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia que en función de derecho privado presta la Policía Auxiliar del Distrito Federal, vigentes durante el año 2010 81

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Distinmex, S.A. de C.V. 82
- ◆ Biotecnología en Plásticos de Tijuana, S.A. de C.V. 83
- ◆ Centroenlaces Mexicanos, S.A. de C.V. 84
- ◆ Pennzoil Products de México Employee Leasing Company, S. de R.L. de C.V. 85
- ◆ Opción Inmobiliaria Tu Casa, S.A. de C.V. 85
- ◆ Media Access México, S.A. de C.V. 86
- ◆ **Edictos** 86
- ◆ Aviso 94



## DELEGACIÓN MILPA ALTA

**FRANCISCO GARCÍA FLORES**, Jefe Delegacional del Gobierno del Distrito Federal en Milpa Alta, con fundamento en los artículos 117 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 39 Fracciones XIV, XVI, LXXIV, LXXVI y LXXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 120, 121 y 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA A LOS HABITANTES DE ESTA DEMARCACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL “PROGRAMA DE INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO POR DINERO” DURANTE EL 2010, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS, VIOLENCIA Y ACCIDENTES**

#### **Considerando:**

Que las Delegaciones tienen competencia, en sus respectivas jurisdicciones, en materia de seguridad pública y que esta Delegación, tiene entre sus objetivos colaborar en las acciones necesarias para prevenir acontecimientos que pongan en peligro la vida y el patrimonio de los habitantes de la Demarcación, con la participación de la ciudadanía.

Que la Delegación Milpa Alta, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y con la participación de la Secretaría de la Defensa Nacional, tienen previsto llevar a cabo durante el año 2010 el Programa de “Intercambio Voluntario de Armas de Fuego por Dinero”, como una acción para la prevención de delitos, violencia y accidentes, que tiene como finalidad invitar a los habitantes de la Delegación Milpa Alta que tengan en su poder un arma de fuego, para que acudan al módulo de canje voluntario que será instalado en la Explanada Delegacional los días miércoles y viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Que es importante incentivar la participación ciudadana para conseguir una disminución en la cantidad de armas que exista en esta Demarcación, por lo que se ha determinado entregar un estímulo económico a los ciudadanos que participen en este programa, a cambio de las armas que entregue, para lo cual se estará a lo dispuesto en las siguientes:

#### **BASES**

- 1.- Este programa es exclusivo para los habitantes de la Delegación Milpa Alta, tomando en consideración que cada Demarcación lleva a cabo el mismo.
- 2.- “La Delegación” destinará del presupuesto del año 2010 la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) para el **“PROGRAMA DE INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO POR DINERO”**.
- 3.- La cantidad arriba señalada se entregará durante los meses de Junio a Septiembre de 2010, erogándose en cada uno de los meses señalados recursos hasta por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.)
- 4.- Se instalará un módulo en la Explanada Delegacional ubicada en Avenida México y Avenida Constitución, Villa Milpa Alta, los días miércoles y viernes de 10:00 a 14:00 horas, en el que habrá personal de la Coordinación Delegacional de Seguridad Pública en Milpa Alta, de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y el equipo técnico que designe la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 5.- Los interesados podrán acudir de manera voluntaria a canjear las armas de fuego que tengan en su poder para su intercambio por dinero, para lo cual deberán presentarlas en el módulo señalado, donde el personal técnico de la Secretaría de la Defensa Nacional revisará, dictaminará y evaluará el estado físico de las armas, entregándose a los interesados la cantidad que resulte, de conformidad con el tabulador acordado por la Delegación Milpa Alta con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 6- Este programa no implica responsabilidad alguna para las personas que se presenten a entregar armas, por lo que no se realizarán investigaciones ni se fincarán acciones legales, procediendo la Secretaría de la Defensa Nacional, a la destrucción total del armamento, una vez que concluya el periodo establecido.

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

#### TRANSITORIO

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D. F., a 31 de mayo de 2010

(Firma)

**FRANCISCO GARCÍA FLORES**  
**JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO**  
**DEL DISTRITO FEDERAL EN MILPA ALTA**

---

**FRANCISCO GARCÍA FLORES**, Jefe Delegacional del Gobierno del Distrito Federal en Milpa Alta, con fundamento en los Artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 fracción LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2, 9, y 40 Fracción VII de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; 4, 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 501-A y 502-A del Código Financiero del Distrito Federal, emito el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS “ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS A LA EFICIENCIA POLICIAL, E INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO POR DINERO” A CARGO DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MILPA ALTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

#### CONSIDERANDO

Que las Delegaciones tienen competencia en sus respectivos territorios en materia de Seguridad Pública y que esta Demarcación tiene entre sus objetivos: Contar con un mejor y más efectivo servicio de Seguridad Pública y disminuir los índices de delincuencia; Coadyuvar en el combate eficaz al crimen organizado así como mejorar los servicios de seguridad, aplicando una política de acercamiento y solidaridad entre los cuerpos policíacos y la comunidad.

Que la Delegación tiene establecido el compromiso de otorgar Reconocimientos económicos y/o en especie por la realización de actos relevantes para prevenir y en su caso disminuir la comisión de conductas ilícitas, y que es importante reconocer y/o estimular a los policías cuya conducta y desempeño así lo ameriten.

Que esta Demarcación en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Secretaría de la Defensa Nacional han implementado desde el año 2007, acciones para la prevención de delitos, violencia y accidentes, que al mismo tiempo impidan que las armas de fuego sean utilizadas por delincuentes, y se genere conciencia respecto del riesgo de tener armas en casa, para lo cual se invita a los Habitantes de esta Delegación que posean armas de fuego, a que participen en el intercambio voluntario de las mismas.

Que los Programas creados con fundamento en leyes diversas, deben cumplir con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, por lo que deben incorporar los principios y elementos establecidos en estas normas, de tal manera que incluya: La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas;